

EL CONADEH URGE AL ESTADO A GARANTIZAR UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SUFICIENTE Y ADECUADA A LA INSTITUCIÓN, INCREMENTANDO LOS RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS AL EFECTIVO EJERCICIO DE SU MANDATO

Comunicado No. 006/2025

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), por medio de su Titular, Abogada Blanca Saraí Izaguirre Lozano, en el ejercicio de su mandato convencional, constitucional, legal y reglamentario, investido de independencia funcional, técnica y de criterio, se pronuncia en los términos siguientes:

1. Desde la toma de posesión al cargo como máxima autoridad de esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) se han implementado diversas acciones orientadas a garantizar y fortalecer el mandato institucional y los derechos laborales de las y los servidores públicos del CONADEH. Esto, al amparo de lo dispuesto en la Constitución de la República, los convenios internacionales en la materia, y la disponibilidad presupuestaria de la Institución. Entre estas acciones destacan:
 - a) La formulación del primer Plan Estratégico Institucional del CONADEH, que incluye la creación de dependencias como la Observatorio Nacional de Derechos Humanos; la Clínica de Control Convencionalidad y Litigio Estratégico, la Unidad de Empresas y Derechos Humanos, entre otras.
 - b) La aprobación de una negociación colectiva de condiciones de trabajo;
 - c) La formulación, aprobación e implementación del Reglamento Interno de Trabajo;
 - d) El otorgamiento de aumentos salariales y ajuste por salario mínimo a favor de las y los servidores del CONADEH en 2021, 2022, 2023 y 2024, conforme a negociaciones sostenidas con el Sindicato del CONADEH (SITRACONADEH), los cuales fueron financiados con fondos propios de la Institución; y,
 - e) El otorgamiento de beneficios económicos especiales a favor de la totalidad de las y los servidores públicos del CONADEH;
2. Aún frente a los desafíos presupuestarios e institucionales, lo anterior evidencia el esfuerzo por fortalecer y ampliar el alcance del mandato del CONADEH y mejorar las condiciones económicas de su personal, teniendo como fin el garantizar que se desempeñen bajo **estándares laborales justos, equitativos y satisfactorios** y, a su vez, reconocer el esfuerzo y dedicación que se emplea para ofrecer un servicio adecuado a la ciudadanía.
3. No obstante, a pesar de estos avances en materia salarial e institucional, **el presupuesto asignado al CONADEH sigue siendo insuficiente e inadecuado para cumplir con el mandato constitucional y legal atribuido a la institución; así como, para satisfacer las demandas y beneficios salariales que por ley corresponden a su personal.**
4. Ejemplo de ello es que, el CONADEH cuenta con oficinas en los 18 departamentos del país, mismas que, debido a la falta de fondos, carecen de las condiciones mínimas necesarias para el efectivo ejercicio de sus labores. Asimismo, al realizar un ejercicio comparativo con otras INDH, **el CONADEH es una de las instituciones con menor presupuesto asignado en toda la región.**
5. Al hacer caso omiso a esta situación, **el Estado contraviene lo establecido en los Principios de París-** que rigen a todas las INDH-, específicamente en cuanto a su **obligación de dotar de fondos independientes, suficientes y adecuados a estas instituciones.**

6. Teniendo en consideración esto, a efectos de implementar mejoras salariales y fortalecer las condiciones técnicas e infraestructurales, el CONADEH ha gestionado la asignación de recursos adicionales ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) remitiendo para tales efectos solicitudes formales que **hasta la fecha no han tenido resultado alguno**. Adicionalmente, se sostuvo una reunión con el presidente de la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, con la finalidad de presentarle detalladamente las necesidades institucionales e instar un incremento en la asignación presupuestaria de 2025, misma que también resultó infructuosa, pues **no se ha obtenido respuesta alguna del Congreso Nacional**¹.
7. Ante la falta de respuesta a instancia nacional, El CONADEH ha realizado acercamientos con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH), la Federación Iberoamericana de Ombusperson (FIO), la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), entre otras instancias internacionales, con el objetivo de lograr una mayor incidencia para que el Estado cumpla con su **obligación de fortalecer el mandato de CONADEH como institución rectora y constitucionalmente creada para garantizar los derechos y libertades fundamentales de todos y todas los hondureños**.
8. En definitiva, asegurar un financiamiento adecuado al CONADEH no solo impacta el cumplimiento de los derechos laborales de sus servidores (as), sino que, debido a la naturaleza de los servicios que presta, protege los derechos de ciudadanía, fortalece el Estado de Derecho y consolida, en la práctica, la legitimidad democrática del propio Estado hondureño.
9. Por lo tanto, el CONADEH insta categóricamente al Congreso Nacional, a la SEFIN y a los entes competentes para que se adopten los requerimientos de esta INDH **con la SERIEDAD y URGENCIA que ameritan**, dotando a la institución de una asignación presupuestaria adicional que corresponda al efectivo ejercicio de su mandato y a la obligación institucional de brindar condiciones justas y equitativas a todo su personal.

*****Tegucigalpa, M.D.C. 29 de abril de 2025*****

¹ Adicionalmente, en sus Informes Anuales desde 2021 hasta 2024, los cuales han sido remitidos al Congreso Nacional, se ha recomendado el incremento de la asignación presupuestaria del CONADEH; no obstante, dicha recomendación no ha sido adoptada.